



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-2020-00091-00

En atención a los inventarios y avalúos presentados por el liquidador del trámite en referencia (Fol. 525-561 digital), y previo a dar cumplimiento al artículo 567 del C.G.P., este Despacho ORDENA la inclusión del auto de apertura del presente proceso en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de conformidad con el párrafo del artículo 564 ibídem. Realícese por secretaria.

De igual forma, y dado lo reseñado en el párrafo inmediatamente anterior, la suscrita Juez negará la petición realizada por el apoderado del acreedor Rafael Navas Arias obrante a folio 521 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

GAB//

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21557b609eb7abed7e7d47c5b71d9220a4536cdb8ef7ed2056fd02756c82c340**

Documento generado en 14/01/2021 12:43:45 p.m.

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 004 del 15 de enero de 2021 a las 8:00 a.m.